

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-198284

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la **CLARO SERVICIOS S.A., R.U.T. N° 88.381.200-K**, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar **cuatro (4)** radioenlaces punto a punto, para las Regiones de Valparaíso y del Maule, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Camino al Total	Camino al Total Hijueta 4 Lote 1 Sector Ex Fundo Peñablanca	Algarrobo	33	23	53,58	71	38	51,98	37150,75	40,3	28MOD7WEN	0,05	V/H	1
Petrilla	Fundo Petrillo s/n	Algarrobo	33	23	38,6	71	37	9,99	38410,75	40,3				
Belloto Sur	Ramon Angel Jara 686	Quilpué	33	3	17,79	71	24	6,99	37758	40,3	56MOD7WEN	0,126	V	2
Troncal Quilpué	Lago Lanahue 1899, Quilpué	Quilpué	33	3	45	71	24	58,97	39018	40,3				
Pino Solitario	Quebrada Onda s/n	Quilpué	33	2	33,7	71	28	46,7	39018	40,4	56MOD7WEN	0,032	V	3
El Olivar	Cerro del Estanque	Quilpué	33	1	50	71	28	40	37758	40,4				
Parral Poniente	Avda. Dr. Patricio Blanco s/n	Parral	36	8	56	71	50	11	39018	39,1	56MOD7WEN	0,039	V/H	4
Parral	Est. EFE Parral	Parral	36	8	20,5	71	50	4	37758	39,1				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión,

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18,168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación, De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago,

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

**ENOC ARAYA
CASTILLO**

Firmado digitalmente por ENOC ARAYA CASTILLO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago, o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISIÓN CONCESIONES, cn=ENOC ARAYA CASTILLO, email=enoc.araya@subtel.gob.cl
Fecha: 2020.11.13 18:59:54 -03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

2011-1119-4050